

AVISO DE REMATE - ARTÍCULO 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO

EL **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NARIÑO-ANTIOQUIA**, ubicado en la calle 10 # 7-24, mediante auto 080 del 20 de marzo de 2024, ha señalado el día lunes **23 de abril de 2024 a la hora de la una de la tarde (10:00 A.M.)**, para llevara cabo la quinta licitación de remate del bien inmueble distinguido con **Matricula Inmobiliaria Nro. 028-20988** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sonsón-Antioquia, el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso ejecutivo con título hipotecario radicado bajo el Nro. 054834089001-**2019-00012-00**, demandante **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, identificado con Nit. 800037800-8, demandado **JOSÉ LUBIN ARANGO RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.455.650 expedida en Nariño-Antioquia. El inmueble a rematar está comprendido por: Un lote de terreno, con casa de habitación construida de material y cubierta con tejas de barro, con instalaciones de luz eléctrica, con cultivos de caña, café, plátano, potreros, demás mejoras y anexidades. Situado en el paraje QUEBRADA LARGA, conocido con el nombre de **LA ESPERANZA**, de la zona rural del **MUNICIPIO DE NARIÑO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, identificado con **Matricula Inmobiliaria Nro. 028-20988** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sonsón, con una superficie aproximada de 6.00 ha, demarcado por los siguientes linderos: "De una piedra grande que está al pie de una quebrada; de aquí, siguiendo por una cañadita arriba, hasta una acequia; de aquí, siguiendo por la misma cañadita arriba, hasta el camino de la finca; de aquí, siguiendo por la misma cañadita arriba, lindando con Reinaldo Ramos, hasta una piedra que está al pie de un monte; de aquí, siguiendo por el monte arriba hasta la esquina de un potrero, lindero con Efraín Ramos; de aquí, siguiendo por un cerco de alambre arriba, lindando con el mismo, hasta la esquina del potrero; de aquí, siguiendo por una camino arriba, hasta llegara una acequia; de aquí, siguiendo por la acequia, hasta la esquina del potrero lindando con el mismo Efraín Ramos, de aquí, siguiendo de para arriba por un cerco de alambre, hasta una puerta de trancas; de aquí, se sigue de travesía hasta una cañada, de aquí, siguiendo cañada abajo lindando con Nabor Ramos y otros, hasta caer a la quebrada; y siguiendo quebrada abajo hasta encontrar el punto de partida". Código catastral No.2010000080005500000000, avaluado en la suma de **SESENTAY SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$67.474.000)**. Se advierte que obra como secuestre el señor **OTONIEL BETANCUR SUAREZ**, quien será la persona encargada de mostrar el bien objeto de remate, residente en la carrera 11 # 6-22 del municipio de Sonsón-Antioquia, teléfono celular 3105460341, conforme al artículo 452 del estatuto procesal y el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022, es decir, se realizará de manera virtual a través de la plataforma **Lifesize**, para lo cual los interesados podrán acceder mediante el link de acceso al remate virtual que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del despacho – Remates 2023; de igual manera, allí estará dispuesto el "Modulo de subasta judicial virtual" y el expediente digital, para lo referente a la oferta judicial iniciará a la DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.) del citado día y no se cerrará sino transcurrida una hora desde su iniciación, será postura admisible la que cubra el valor del 70% del avalúo, equivalente a \$ 47.231.800, previa consignación del cuarenta por ciento (40 %) es decir la suma de \$ 18.892.720 en el Banco Agrario de Colombia de Nariño-Antioquia, en la cuenta de depósitos judiciales número 054832042001 (artículo 448 del C.G.P.). Para los efectos del art. 450 del C.G.P., se libra el presente aviso para su publicación por una sola vez con antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate, en la emisora la Voz de Nariño. La constancia del medio de comunicación de la publicación del aviso, se agregará al expediente antes de darse inicio a la subasta. Con la copia o la constancia de la publicación del aviso, deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

Nariño-Antioquia, 02 de abril de 2024.



SOL ANGELA OSORIO RONDÓN
Secretaria